



**Fondo
Editorial
UBA**

UBA US

REVISTA ARBITRADA
DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DIEP

Decanato de Investigación,
Extensión y Postgrado.



EDERE
ESCUELA DE
DERECHO

ISSN: 1317-6331

DI: pp 200203AR289

uba.ius@uba.edu.ve

<https://revistasuba.com/>

EL PROCESO PENAL COMO MECANISMO DE CONVIVENCIA PACÍFICA

María Carolina Reyes

Abogada

Universidad Bicentenaria de Aragua

carolina.reyesv@gmail.com

Enviado: Febrero 2026 • Aprobado: Junio 2026 • Publicado: julio 2026

Resumen

La finalidad del proceso penal es establecer la verdad de los hechos por las vías jurídicas y la justicia en la aplicación del Derecho, para poder emplearlo en el marco de la concepción de un Estado de Derecho. De allí que el objetivo de este artículo es determinar el impacto de la difusión de material didáctico en el conocimiento del proceso penal venezolano en la comunidad La Nueva Fuente de la Parroquia El Paraíso en la ciudad de Caracas, con el propósito de ayudar a fomentar una estrategia para mejorar la comprensión que tienen los ciudadanos sobre este tema. La investigación aquí reseñada se basa en un trabajo de campo a nivel exploratorio dentro del paradigma socio-crítico, adoptando el enfoque cuantitativo, usando la encuesta y la ficha como técnicas de recolección de datos y analizando la información obtenida utilizando el método deductivo, con una muestra de 33 participantes mayores de 18 años pertenecientes a esta comunidad. La investigación dio como resultado que la estrategia utilizada resultó ser eficiente y eficaz para determinar el impacto de la difusión de material didáctico en el conocimiento del proceso penal venezolano. Se pudo concluir que a través de la organización y la motivación se puede diseñar un plan de acción dirigido a la concientización en el contexto comunitario, que contribuya al proceso de contraloría social permanente del desarrollo del Derecho Penal en el entorno actual de las comunidades venezolanas como mecanismo de convivencia pacífica

Palabras Clave: Contraloría social, didáctico, participación ciudadana, plan de acción.

Criminal process as a mechanism for peaceful coexistence

Abstract

The purpose of criminal proceedings is to establish the truth of the facts through legal means and justice in the application of the law, in order to employ it within the framework of the conception of the rule of law. Therefore, the objective of this article is to determine the impact of the dissemination of educational materials on knowledge of the Venezuelan criminal process in the La Nueva Fuente community of the El Paraíso Parish in the city of Caracas, with the aim of helping to promote a strategy to improve citizens' understanding of this topic. The research reported here is based on exploratory fieldwork within the socio-critical paradigm, adopting a quantitative approach, using surveys and data collection techniques, and analyzing the information obtained using the deductive method. The research concluded that the strategy used was efficient and effective in determining the impact of the dissemination of educational materials on knowledge of the Venezuelan criminal process. It was concluded that through organization and motivation, an action plan can be designed to raise awareness in the community context, contributing to the process of ongoing social oversight of the development of criminal law in the current environment of Venezuelan communities as a mechanism for peaceful coexistence.

Keywords: Social oversight, didactic, citizen participation, action plan.

La procédure pénale comme mécanisme de coexistence pacifique

Résumé

La finalité de la procédure pénale est d'établir la vérité des faits par des voies juridiques et d'assurer la justice dans l'application du droit, conformément aux principes de l'État de droit. Cet article a pour objectif de déterminer l'impact de la diffusion de matériel pédagogique sur la connaissance de la procédure pénale vénézuélienne au sein de la communauté « La Nueva Fuente » (paroisse El Paraíso, Caracas), afin de favoriser l'élaboration d'une stratégie visant à améliorer la compréhension de ce sujet par les citoyens. La recherche présentée ici repose sur une étude de terrain exploratoire s'inscrivant dans le paradigme socio-critique et adoptant une approche quantitative ; elle a eu recours à des enquêtes et à des fiches de collecte de données, les informations recueillies étant analysées selon la méthode déductive auprès d'un échantillon de 33 participants âgés de plus de 18 ans issus de cette communauté. Les résultats indiquent que la stratégie employée s'est avérée efficiente et efficace pour mesurer l'impact de la diffusion de matériel pédagogique sur la connaissance de la procédure pénale vénézuélienne. Il a été conclu que, grâce à l'organisation et à la motivation, il est possible de concevoir un plan d'action axé sur la sensibilisation au sein de la communauté ; ce plan contribue au processus de contrôle social permanent de l'évolution du droit pénal dans le contexte actuel des communautés vénézuéliennes, agissant ainsi comme un mécanisme favorisant une coexistence pacifique.

Mots-clés: Contrôle social, pédagogique, participation citoyenne, plan d'action.

Introducción

El Derecho Penal es una rama del Derecho que contiene un conjunto de normas y disposiciones jurídicas que regulan el poder punitivo y preventivo del Estado, definiendo los delitos para los cuales están previstas las penas y medidas de seguridad que buscan proteger los bienes tutelados por la ley. En este sentido, Alcácer (1998) señala que “el castigo penal, dada su terrible incidencia en las libertades básicas del ciudadano, es el más contundente de cuantos medios dispone el Estado para regular y organizar las relaciones sociales” (p.366).

En esta dinámica, el Estado establece responsabilidades para el sujeto activo que infringe la norma, y asocia a dicha transgresión una pena finalista o aseguradora, a ser impuesta por el Estado, que detenta la potestad de imponerlas a los infractores, siguiendo los procesos establecidos en el ordenamiento jurídico, cuyo cumplimiento debe ser vigilado por todas las personas, independientemente del rol social que cumplan. En este escenario, cobran fuerza las palabras de Duff (2014), quien asevera que:

Aunque puede ser tentador pensar que el Derecho Penal es esencialmente excluyente, mi objetivo es resistirme a esta teoría y decir que el Derecho Penal debería ser inclusivo. Los ciudadanos son los principales sujetos del Derecho Penal, aunque haya otros sujetos. El ciudadano tiene acceso a los beneficios, derechos y deberes de la vida cívica. Por ello no debe conformarse con tener un papel pasivo, sino que también debe asumir las obligaciones que implican un papel activo. (p.87)

Por eso, para lograr los objetivos de esta investigación se diseñó un material didáctico eficaz para aumentar el conocimiento sobre el proceso penal venezolano como mecanismo de educación para la paz, pues autores como Vidanes (2007) señalan que la educación para la paz y la no violencia lleva implícitos otros valores como justicia, democracia, solidaridad, tolerancia, convivencia, respeto y cooperación, entre otros, porque se cree en la necesidad de una educación para la ciudadanía.

El material didáctico difundido para llevar a cabo esta investigación sobre el proceso penal está representado por un díptico, el cual es definido por RAE (2025) como el documento o folleto formado por una hoja doblada en dos partes, que fue elaborado en base a algunos preceptos legales contenidos en el Código Orgánico Procesal Penal (2021) relacionados con las cuatro fases que rigen el procedimiento penal ordinario, o sea, la fase preparatoria, la fase intermedia, la fase de juicio oral y la fase de ejecución; así como con información elemental sobre el procedimiento abreviado que se aplica en el caso de los delitos flagrantes.

En base a este planteamiento, el objetivo de este artículo de investigación es determinar el impacto de la difusión de material didáctico en el conocimiento del proceso penal venezolano en la comunidad La Nueva Fuente de la Parroquia El Paraíso en la ciudad de Caracas, para ayudar a fomentar una estrategia que incremente la comprensión que tienen los ciudadanos sobre el proceso penal venezolano.

La iniciativa de realizar esta investigación parte desde el estudio de las fases del proceso penal impartido en la cátedra Derecho Procesal Penal I, pues resultó revelador conocer que el proceso penal venezolano está compuesto por cuatro fases que están orientadas a guiar de una manera solemne y ordenada los actos realizados por los sujetos que en él intervienen, surgiendo la curiosidad por saber hasta qué punto el común de la gente conocía sobre esto. De allí que aleatoriamente se conversara con distintas personas sobre el tema, observándose que muchos de los individuos consultados no tenían idea de cómo se desarrolla el proceso.

El estudio de este tema es relevante porque la búsqueda de la verdad que se lleva a cabo a través del proceso penal es esencial en la efectividad del sistema de justicia, que debe ser uno de los fines propios del Estado, donde los derechos fundamentales

procesales deben asegurar el trámite de las causas conforme a ciertas reglas y principios que responden al valor de la seguridad jurídica. En este sentido, hay que valorar las herramientas que ofrece el Código Orgánico Procesal Penal (2021) que contiene una serie de reglas que regulan el proceso penal venezolano.

Esta investigación es innovadora y avanza con respecto a sus antecedentes porque en la actualidad ni en Venezuela ni en países extranjeros existe otro estudio de este estilo que aborde el problema específico del desconocimiento del proceso penal en las comunidades, dejando vacíos que hacen prácticamente imposible lograr una efectiva participación ciudadana durante el proceso penal.

La investigación aquí reseñada se basa en un trabajo de campo a nivel exploratorio dentro del paradigma socio-crítico, adoptando el enfoque cuantitativo, usando la encuesta y la ficha como técnicas de recolección de datos y analizando la información obtenida utilizando el método deductivo, con una muestra de 33 participantes mayores de 18 años pertenecientes a esta comunidad.

Esta investigación se justifica porque el desconocimiento sobre el proceso penal venezolano en las comunidades frecuentemente trae como consecuencia la vulneración de los derechos procesales de los ciudadanos por desconocimiento de la ley, generándoles un estado de indefensión por la violación de sus derechos constitucionales.

Con esta investigación se persigue la búsqueda de herramientas adecuadas para promover mecanismos de participación del común de la gente, que aumenten la influencia de los colectivos organizados en la actuación de los abogados y jueces que participan en los procesos penales, realizando una verdadera contraloría social.

La investigación dio como resultado que la estrategia utilizada resultó ser eficiente y eficaz para determinar el impacto de la difusión de material didáctico en el conocimiento del proceso penal venezolano. Se pudo concluir que a través de la organización y la motivación se puede diseñar un plan de acción dirigido a la concientización en el contexto comunitario, que contribuya al proceso de contraloría social permanente del desarrollo del Derecho Penal en el entorno actual de las comunidades venezolanas.

En consecuencia, esta investigación puede servir de base para diseñar herramientas útiles para captar, sensibilizar y motivar en un futuro a un grupo de

voluntarios que tengan como objetivo desarrollar un plan de acción a largo plazo para fomentar la eficiencia y la efectividad del Derecho Penal en Venezuela, comenzando por la ejecución de un plan de acción para la concientización en el contexto comunitario sobre el proceso penal venezolano como mecanismo de convivencia pacífica. La estructura de este artículo inicia con la descripción de la metodología, posteriormente se despliegan los resultados y su discusión y finalmente se presentan las referencias utilizadas.

Metodología

La comunidad La Nueva Fuente de la Parroquia El Paraíso en la ciudad de Caracas está conformada por un conjunto de 16 viviendas de tipo unifamiliar. La población objeto de estudio en esta investigación fue escogida a través de la técnica de muestreo no probabilístico intencional u opinático, la cual, según Arias (2012), es un procedimiento de selección en el que se desconoce la probabilidad que tienen los elementos de la población para integrar la muestra, y los elementos de la muestra son escogidos con base en criterios o juicios preestablecidos por el investigador (p.85), estableciendo en este caso en concreto como criterio de selección de la muestra la edad mínima de 18 años.

Dada las características demográficas de esta comunidad, en esta investigación resultó accesible trabajar con la totalidad de la población de 33 personas mayores de 18 años, por lo que no fue necesario extraer una muestra. Es decir, se trabajó con una población finita porque se conoce la cantidad de sujetos que la integran. Por ende, se pudo obtener datos de toda la población objetivo sin que se trate estrictamente de un censo.

En atención al diseño esta investigación se basó en un trabajo de campo, porque se ajusta a lo descrito por Hernández, Fernández y Baptista (2014) para este tipo de estudio, ya que el mismo se realizó sin la manipulación deliberada de variables y sólo se observaron los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos (p.152). También se adecúa a lo señalado por Arias (2012), que afirma que el origen de datos en la investigación de campo es primario, pero también se emplean datos secundarios, sobre todo los provenientes de fuentes bibliográficas, pero son los datos primarios obtenidos a través del diseño de campo los esenciales para el logro de los objetivos y la solución del

problema planteado (p.31). En este caso, los datos primarios son los obtenidos de las respuestas a los cuestionarios diseñados para recabar la información en esta investigación.

Asimismo, la investigación de la situación concreta aquí reseñada se realizó a nivel exploratorio, puesto que se hizo un abordaje inicial a un objeto de estudio, cuyo contenido puede ser explorado con más profundidad en el futuro. Se adoptó el enfoque cuantitativo usando la encuesta como técnica de recolección de datos que para Casas, Repullo y Donado (2002) “Es ampliamente utilizada como procedimiento de investigación, ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz” (p.527).

Como instrumento de recolección de datos se utilizaron dos cuestionarios de preguntas cerradas de selección simple, a través de los cuales se midió el nivel de conocimiento que tiene la comunidad La Nueva Fuente de la Parroquia El Paraíso en la ciudad de Caracas sobre el proceso penal venezolano, el primero antes de difundir el material didáctico y el segundo después de difundirlo.

Otra herramienta de recolección de información utilizada en esta investigación fue la ficha. Se usó el fichaje bibliográfico y el fichaje de trabajo como instrumentos para ordenar la literatura consultada. Como lo menciona Fernández (2011) el fichaje bibliográfico permitió confeccionar la bibliografía final y las citas en el texto y organizar la información que se consultó para este campo de investigación (p.1). El fichaje de trabajo hizo posible recopilar la información y a su vez relacionar los conceptos e ideas más importantes respecto al tema tratado, tal como lo describe Castillero (2019).

El análisis se efectuó bajo el paradigma de investigación socio-crítico, el cual, según Escudero citado por Martínez (2013), se caracteriza porque está comprometido no solamente con la explicación de la realidad sino también con la transformación de esa realidad desde una perspectiva protectora de los individuos envueltos en ella, para dar respuesta a los problemas específicos presentes en la comunidad (p.8).

Por último, se usó el método deductivo a través del cual se focalizó la atención a un doble referente, ya que, como lo señala Monje (2011), parte de un principio de validez general que puede aplicarse a casos particulares (p.13), con el propósito de llegar a alcanzar el objetivo general de determinar el impacto de la difusión de material didáctico en el

conocimiento del proceso penal en la comunidad La Nueva Fuente de la Parroquia El Paraíso en la ciudad de Caracas. Lo anterior en razón a que el proceso de la presente investigación parte de lo general, por medio de un análisis de la ley que regula la materia.

Resultados y Discusión

Los resultados obtenidos al aplicar el primer instrumento de recolección de datos, antes de difundir el material didáctico, se presentan en el Tabla 1.

Tabla 1

Tabulación de los resultados del cuestionario que evaluó el dominio del tema antes de entregar el material didáctico

Preguntas	Respuestas incorrectas	Porcentaje %
1) ¿Cuáles son las fases del proceso penal venezolano?	33	100
2) ¿Cuándo se hizo la última reforma del Código Orgánico Procesal Penal?	33	100
3) ¿Cómo inicia el proceso penal ordinario?	33	100
4) ¿A quién corresponde la titularidad de la acción penal en los delitos de acción pública?	5	15,15
5) ¿Quién ejerce el control judicial de la acusación fiscal?	33	100
6) Si la noticia de un delito es recibida por la policía, ¿cuándo deben comunicarlo al Ministerio Público?	33	100
7) ¿Quién indica los parámetros de la disciplina que deben cumplirse en el juicio oral penal?	33	100
8) ¿Cuánto tiempo puede durar la investigación del Ministerio Público en la fase preparatoria del proceso penal?	33	100
9) ¿Cuándo debe ser presentada ante el juez de control una persona que fue sorprendida cometiendo un delito <i>in fraganti</i> ?	33	100
10) ¿El imputado tiene derecho a ser asistido por un defensor (privado o público) desde el inicio de la investigación?	1	3,03
TOTAL	270	81,82

Nota: Reyes, (2025)

Estas respuestas denotan que es recomendable difundir material didáctico para aumentar el nivel de conocimiento sobre el proceso penal venezolano en la comunidad La Nueva Fuente de la Parroquia El Paraíso de la ciudad de Caracas, lo cual se pone en evidencia al observar que el 81,82% de las preguntas del cuestionario fueron contestadas erróneamente; y tomando en cuenta que solamente las preguntas 4 y 10 fueron respondidas correctamente por la mayor parte de los encuestados.

Los resultados obtenidos al aplicar el segundo instrumento de recolección de datos, después de difundir el material didáctico, se presentan en el Tabla 2.

Tabla 2

Tabulación de los resultados del cuestionario que evaluó el dominio del tema después de entregar el material didáctico

Preguntas	Respuestas incorrectas	Porcentaje (%)
1) ¿Cuáles son las fases del proceso penal venezolano?	2	6,06
2) ¿Cuándo se hizo la última reforma del Código Orgánico Procesal Penal?	1	3,03
3) ¿Cómo inicia el proceso penal ordinario?	5	15,15
4) ¿A quién corresponde la titularidad de la acción penal en los delitos de acción pública?	1	3,03
5) ¿Quién ejerce el control judicial de la acusación fiscal?	15	45,45
6) Si la noticia de un delito es recibida por la policía, ¿cuándo deben comunicarlo al Ministerio Público?	4	12,12
7) ¿Quién indica los parámetros de la disciplina que deben cumplirse en el juicio oral penal?	14	42,42
8) ¿Cuánto tiempo puede durar la investigación del Ministerio Público en la fase preparatoria del proceso penal?	2	6,06
9) ¿Cuándo debe ser presentada ante el juez de control una persona que fue sorprendida cometiendo un delito <i>in fraganti</i> ?	14	42,42
10) ¿El imputado tiene derecho a ser asistido por un defensor (privado o público) desde el inicio de la investigación?	0	0
TOTAL	58	17,58

Nota: Reyes, (2025)

38

Tal como se observa en el Cuadro 2, solamente el 17,58% de las preguntas del cuestionario fueron respondidas erróneamente, lo cual denota que la estrategia utilizada en esta investigación resultó ser eficiente y eficaz para determinar el impacto de la difusión de material didáctico en el conocimiento del proceso penal venezolano en la comunidad La Nueva Fuente de la Parroquia El Paraíso en la ciudad de Caracas.

Antes de difundir el material didáctico sobre el proceso penal, el 80% de las preguntas del cuestionario fueron contestadas de forma errada, a causa de que el 100% de los participantes no tenía conocimiento alguno sobre cuáles son las fases del proceso penal venezolano, cuándo se hizo la última reforma del Código Orgánico Procesal Penal, cómo inicia el proceso penal ordinario, quién ejerce el control judicial de la acusación fiscal, cuándo debe comunicar la policía al Ministerio Público el haberse enterado de la comisión de un delito, quién indica los parámetros de la disciplina que deben cumplirse en el juicio oral penal, cuánto tiempo puede durar la investigación del Ministerio Público en la fase preparatoria del proceso penal y cuándo debe ser presentada ante el juez de control una persona que fue sorprendida cometiendo un delito *in fraganti*.

Antes de leer el material didáctico difundido en esta investigación el único aspecto del proceso penal que tenía claro la mayor parte de los encuestados es que el Ministerio Público es el titular de la acción penal en los delitos de acción pública (84,85% de los participantes) y que el imputado tiene derecho a ser asistido por un abogado durante todo el proceso (96,97% de los encuestados).

Este resultado pone en evidencia el alto nivel de desconocimiento que tienen los ciudadanos sobre el proceso penal venezolano, lo cual hace prácticamente imposible que se pueda generar un proceso de contraloría social permanente del desarrollo del Derecho Penal en el entorno actual de las comunidades, en garantía del principio de participación ciudadana previsto en el artículo 3 del Código Orgánico Procesal Penal (2021), que garantiza la participación de todo ciudadano en la administración de la justicia penal, donde la participación ciudadana en la administración de la justicia se ejerce a través de los mecanismos de control social previstos en el ordenamiento jurídico, entre los que se encuentra la asistencia y la contraloría social.

En este orden de ideas, los resultados del Cuadro 2 resultan sumamente alentadores porque demuestran que las comunidades venezolanas son capaces de aprender sobre el Derecho Procesal Penal si se les proporciona un material didáctico adecuado, lo cual se puede concluir por el hecho de que el 82,42% del total de las preguntas fueron contestadas correctamente. De ese total, una pregunta (N° 10) fue respondida correctamente por 100% de los participantes de la encuesta, lo cual demuestra que todos comprendieron que el imputado tiene derecho a ser asistido por un defensor (privado o público) desde el inicio de la investigación.

Dos preguntas (N° 2 y N° 4) fueron contestadas adecuadamente por el 96,97% de los consultados, dejando claro que casi todos entendieron que la última reforma del Código Orgánico Procesal Penal se hizo en septiembre 2021 y que la titularidad de la acción penal en los delitos de acción pública la ejerce el Estado a través del Ministerio Público. Asimismo, el 87,88% de la población que conforma esta investigación comprendió que, si la noticia de un delito es recibida por la policía, ésta debe comunicarlo al Ministerio Público dentro de las 12 horas siguientes, debiendo practicar sólo las diligencias necesarias y urgentes, lo cual fue evaluado en la pregunta N° 6.

Adicionalmente, el 84,85% de los entrevistados aprendió que el proceso penal ordinario puede iniciar por oficio, por denuncia (*Notitia Criminis*) o por querella (pregunta N° 3).

Asimismo, dos preguntas fueron respondidas apropiadamente por el 93,94% de los participantes, lo cual significa que prácticamente todos los encuestados entendieron que las fases del proceso penal venezolano son la fase preparatoria, la fase intermedia, la fase de juicio oral y la fase de ejecución (pregunta N° 1) y que la investigación del Ministerio Público en la fase preparatoria del proceso penal puede durar hasta 6 meses contados a partir del acto de imputación (pregunta N° 8).

Considerando que en las preguntas N° 5, 7 y 9 del cuestionario referidas a las funciones del juez de control y del juez de juicio y al procedimiento abreviado hubo un mayor nivel de error en las respuestas (54,55% de respuestas correctas en la N° 5 y 57,58% de respuestas acertadas en la N° 7 y N° 9), fue recomendado realizar sesiones tutoriales con los participantes para aclarar las dudas presentadas, de manera que los mismos mostraran un mayor dominio del tema tratado, ya que es importante que los ciudadanos entiendan que el juez de control es quien ejerce el control judicial de la acusación fiscal, que el juez de juicio es quien indica los parámetros de la disciplina que deben cumplirse en el juicio oral penal y que cuando una persona es sorprendida cometiendo un delito *in fraganti* debe ser presentada ante el juez de control dentro de las 36 horas siguientes a su presentación ante el Ministerio Público.

En consecuencia, los resultados mostrados en el Cuadro 2 ponen en relieve que con la difusión de material didáctico es posible aumentar a mediano plazo el conocimiento sobre el proceso penal en la comunidad La Nueva Fuente de la Parroquia El Paraíso en la ciudad de Caracas, considerando que, como lo acota Coria (2025), la didáctica es la denominación de una disciplina del campo pedagógico cuyo objeto de estudio son las prácticas de enseñanza, que se sostienen con la explícita intención de promover aprendizajes, donde los sujetos a quienes interpela el discurso didáctico pueden ser tanto docentes de los niveles de los sistemas oficiales educativos como actores que ocupan ese lugar en espacios no oficiales de formación, pues en esta disciplina se elaboran y proponen apoyos para adoptar una acción pedagógica.

En este contexto, razón tiene Martínez citado por Rodríguez (2010) cuando menciona que la enseñanza no se fundamenta en dogmas estáticos sino que implica interacciones dinámicas, procedimientos diversos y características personales únicas derivadas de las interacciones entre las partes involucradas en el proceso de enseñanza; y de ahí que la fuerza de la educación resida en el uso inteligente de varios enfoques, adaptándolos a los diferentes objetivos y a las diversas características de las personas a las que va dirigida, creando así un ambiente multidimensional, multifuncional y rico en estímulos, en experiencias y en aprendizajes (p.3).

De allí que los resultados obtenidos a través de la investigación reseñada en este artículo sirvieran para evaluar la pertinencia y características del material didáctico difundido sobre el proceso penal venezolano, además de evaluar la efectividad de asesorías tutoriales sobre el tema, para generar un proceso de contraloría social permanente del desarrollo del Derecho Penal en el entorno actual de las comunidades.

Como corolario se puede afirmar que más allá del debate sobre el papel del Derecho Penal en la sociedad, la independencia de los órganos que tienen la potestad de desarrollarlo, la imparcialidad de los jueces y la contraloría social son requisitos esenciales para resguardar los principios y valores que sostienen la democracia. Por ello, los ciudadanos comunes organizados no deben desistir en su esfuerzo para proteger la paz y el orden social, en función del bienestar del pueblo, en ejercicio de la democracia participativa que consagra el artículo 6 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

Referencias

- Alcácer, R. (1998). Los fines del Derecho Penal. Una aproximación desde la filosofía política. Madrid: Universidad Complutense. Disponible en: <http://www.cienciaspenales.net>, consultado 2025, marzo 10
- Arias, F. (2012). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. Caracas: Editorial Episteme
- Casas, J., Repullo, J. y Donado, J. (2002). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). Madrid: Departamento de Planificación y Economía de la Salud de la Escuela Nacional de Sanidad de España. Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/82245762.pdf>, consultado 2025, marzo 8
- Castillero, O. (2019). ¿Qué son las fichas de trabajo y cómo se utilizan en contextos académicos y de investigación? Disponible en:

- <https://psicologiaymente.com/miscelanea/fichas-de-trabajo>, consultado 2025, marzo 1
- Código Orgánico Procesal Penal. (2021). Gaceta Oficial N° 6.644 (Extraordinario). 17 de septiembre de 2021.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial N° 5.453 (Extraordinario). 24 de marzo de 2000.
- Coria, A. (2025). Didáctica. Disponible en: <https://fondodeculturaeconomica.com/dife/definicion.aspx?l=D&id=50&w=did%C3%A1ctica>, consultado 2025, febrero 14
- Diccionario de la lengua española - RAE. (2025). Dóptico. Disponible en: <https://dle.rae.es/d%C3%ADptico>, consultado 2025, marzo 10
- Duff, A. (2014). Un derecho penal para los ciudadanos. Entrevista realizada por la Revista Derecho al Día, Año XIII, Edición 233. Buenos Aires. Disponible en: <http://www.derecho.uba.ar/derechoaldia/tapa/un-derecho-penal-para-los-ciudadanos/+5284>, consultado 2025, marzo 10
- Fernández, N. (2011). Tipos de fichas (Resumen de los tipos que se describen). Disponible en: <https://www.uv.mx/personal/nufernandez/files/2011/04/TIPOS-DE-FICHAS.pdf>, consultado 2025, marzo 1
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. Ciudad de Veracruz: McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A.
- Martínez, V. (2013). Paradigmas de investigación. Disponible en: https://pics.unison.mx/wp-content/uploads/2013/10/7_Paradigmas_de_investigacion_2013.pdf, consultado 2025, marzo 1
- Monje, C. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica. Neiva: Universidad Surcolombiana
- Rodríguez, Y. (2010). Modelos de enseñanza y didáctica del Derecho. Revista Electrónica de Posgrados en Derecho. Universidad Iberoamericana Puebla, 1-24. Disponible en: <https://repositorio.iberopuebla.mx/bitstream/handle/20.500.11777/1152/MODELOS-DE-ENSEÑANZA-Y-DIDACTICA-DEL-DERECHO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, consultado 2025, febrero 14
- Vidanes, J. (2007). La educación para la paz y la no violencia. Revista Iberoamericana de Educación, 42 (2). Disponible en: <https://rieoei.org/historico/deloslectores/experiencias146.htm>, consultado 2025, febrero 14